

**COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA.** San Salvador, a las nueve horas quince minutos del día dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

**I. Considerandos:**

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 38-2019, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la que solicita la información siguiente:
  - Deseo conocer el tiempo que toma a una regional de CONAMYPE, el poder constituir una empresa como persona natural (comerciante individual). Así mismo solicito saber quiénes son los profesionales que se encargan de llevar a cabo esta gestión.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

**II. Procedimiento de Acceso a la Información:**

- Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando OIR/58/2019, se trasladó requerimiento al Centro Regional de CONAMYPE, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- Que en respuesta a lo requerido, ha sido remitida a esta Unidad Memorando MCRSS 045/2019, conteniendo la información sobre el trámite de formalización de una empresa como persona natural y el tiempo de duración de dicho trámite. Los profesionales que se encargan de brindar este servicio, son los Técnicos de Trámites Empresariales, que se encuentran asignados en los diferentes Centros Regionales de CONAMYPE, en el siguiente enlace se presenta la ubicación de los mismos: <https://www.conamype.gob.sv/servicios/guia-de-servicios/servicios-conamype/>.

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:**

- a) Entréguese la información solicitada.
- b) Notifíquese.



**Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**



**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**